



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 JUL 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 881/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 375-92, recaída a  
Fs. 36; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Centro  
Universitario de Desarrollo (CINDA), la donación de material  
bibliográfico efectuada a esta Casa de Estudios;

Que corresponde establecer el monto estimativo  
de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universi-  
dad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de  
Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma  
de ochenta pesos (\$ 80,00), según el siguiente detalle:

- Manual Nº 1: Gestión Tecnológica y Desarrollo:.....\$	10
- Manual Nº 2: Gestión de la Tecnología en la Empresa:\$	10
- Manual Nº 4: Innovación Tecnológica Agropecuaria:..\$	8
- Manual Nº 5: Innovación Tecnológica en la Industria Minera:.....\$	12
- Manual Nº 6: Servicios Tecnológicos Universitarios:..\$	10
- Manual Nº 7: Diseño y administración de proyectos de innovación tecnológica:.....\$	10
- Manual Nº 8: Financiamiento de Proyectos:.....\$	10
- Manual Nº 9: Contratación de Tecnología:.....\$	10
-----	
T O T A L :.....\$ 80	
=====	

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue  
destinada a la Secretaría de Cooperación Técnica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Admi-  
nistración para su toma de razón y demás efectos.

Sa.

MELIDA PERLATTI DELCASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Gr. HAYDÉE ALVARENGO de MEGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR